



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

126

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2011-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre 2011.

VISTO:

El Informe N° 031-2011-CFDG/MPH., de fecha 20 de diciembre 2011, de la Comisión de Formulación de Nuevos Instrumentos de Gestión, sobre propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2011 - 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que otorga expresamente la autonomía a los Gobiernos Locales para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Dichos actos de gobierno se entienden a la función normativa en los asuntos de su competencia conforme a los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa y entre otros mecanismos, a través de una Ordenanza Municipal, los cuales de conformidad con el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Estado, es reconocida con rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004/MPH-2011, de fecha 07 de febrero 2011, se acordó aprobar la Reestructuración Administrativa y Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de adecuarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica a las necesidades y objetivos institucionales de la actual gestión Municipal;

Que, para tal efecto a través de la Resolución de Alcaldía N° 160-2011/MPH., de fecha 02 de agosto 2011, se resuelve conformar la Comisión para la Reformulación de los Nuevos Instrumentos de Gestión;

Que, mediante el Informe N° 031-2011-CFDG/MPH., de fecha 20 de diciembre 2011, la Comisión de Formulación de los Nuevos Instrumentos de Gestión, presenta la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2011 - 2014, la misma que fue sometido a consideración del Concejo Municipal, aprobándose por unanimidad, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre 2011;

Que, en atención a lo señalado en la Resolución Directoral N° 004-2003-EF-68.01, que aprueba la Directiva N° 003-2003-EF/68.01, debidamente concordada con la Resolución Directoral N° 012-2007-EF/68.01, que norman la estructura de los Planes Estratégicos Institucionales en el sector público, el mismo que se constituye en una propuesta de desarrollo del gobierno local en ejercicio y orienta su gestión en el periodo que compromete su gobierno y por el cual se propone mejorar la efectividad de la acción municipal para la promoción del desarrollo local y la presentación de servicios de calidad, concretizando para el mediano plazo los objetivos estratégicos;

Que, el Plan Estratégico Institucional es un instrumento que permite ordenar las acciones de corto, mediano y largo plazo, en las que se toman en cuenta los factores de éxito como riesgo a la hora de implementarlo, permitiendo adelantarse a los acontecimientos a través de la formulación de estrategias que pueden eliminar las debilidades y potenciar las fortalezas para conseguir, contrarrestar las amenazas y aprovechar las oportunidades que puedan presentarse;

Que, el planeamiento es el proceso que por un lado, permite a las entidades del sector público definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos institucionales, por otro lado, brinda la posibilidad de conocer el grado de satisfacción de las necesidades de aquellos a los que ofrece sus bienes y servicios;

Que, el antecedente del Plan Estratégico Institucional es el Plan de Desarrollo Local Concertado, ya que en ese marco la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cumple su misión de promover el desarrollo local, planifica y organiza su intervención;

Que, la elaboración de este estudio está definida en función a las competencias compartidas y asignadas a las municipalidades, de conformidad al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 42° de la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 y artículo 71° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411;



Que, el objetivo del Plan Estratégico Institucional 2011 - 2014, contempla un conjunto de indicaciones que sirven para implementar, comunicar y medir el logro de los objetivos estratégicos que plantea la Municipalidad Provincial de Huancavelica, asimismo se han actualizado y definido los objetivos estratégicos, indicadores financieros y no financieros, metas de los indicadores y acciones estratégicas;

Que, con la finalidad de optimizar y simplificar los procesos administrativos y que la entidad cumpla sus competencias y funciones con eficiencia, eficacia y adecuado a las demandas de desarrollo de la población de la Provincia de Huancavelica, y para el cumplimiento de la visión, misión y los objetivos estratégicos, hace necesario su aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 - 2014, a través de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad al numeral 8) del artículo 9º, 3) y 5) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente: -

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2011 - 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 - 2014 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que consta de un anillado de 121 folios que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las diversas Gerencias el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Informática, su publicación y difusión de la presente Ordenanza, conforme establece el artículo 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.



- Distribución:
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Ppto.
- Gerencia de Desarrollo Social
- Gerencia de Infraestructura y Planeamiento
- Gerencia de Desarrollo Económico
- Unidad de Informática
- Unidad de Relaciones Públicas
- Archivo

